



Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se dictan las normas que han de regir en el Curso Selectivo previsto en la Resolución de 8 de enero de 2018, de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, por la que se convoca proceso selectivo para acceso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad Tráfico.

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Tráfico convocado por la Resolución de 8 de enero de 2018, mediante Resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, de fecha 25 de julio de 2018 (B.O.E. de 1 de agosto) se publicó la relación de aprobados en dicha fase.

La convocatoria establece que la última fase de este proceso selectivo estará constituida por un curso selectivo que será organizado por la Dirección General de Tráfico. Dicho curso se valorará como apto o no apto y habilitará para ejercer las funciones del puesto de examinador de las pruebas de aptitud para la obtención de permisos y licencias de conducción.

Durante el desarrollo del curso selectivo, los aspirantes tendrán la condición de funcionarios en prácticas y percibirán durante el mismo las retribuciones que correspondan, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, el curso selectivo se regirá por las siguientes normas:

## **1. Partes del curso selectivo**

El curso selectivo constará de dos partes.

La primera estará destinada a la formación de los aspirantes en las materias específicas, competencia del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, para funcionarios que hayan de ejercer las tareas de examinador de las pruebas de aptitud para la obtención de permisos y licencias de conducción. Se excluirán las materias contenidas y superadas en la fase de oposición.

La segunda parte consistirá en la realización de prácticas en las distintas Jefaturas Provinciales y Oficinas Locales de Tráfico, y no será evaluable.

## **2. Calendario**

La inauguración del curso tendrá lugar el día 10 de septiembre de 2018 en el aula de teórico del Centro de Formación Vial de la Dirección General de Tráfico, ubicado en el Centro de Exámenes de Móstoles (Madrid).

Los funcionarios en prácticas deberán presentarse con su DNI o equivalente a las 8:00 h. de dicha fecha en el Centro de Exámenes de Móstoles, ubicado en la Autovía de Extremadura A5, Km. 16,500 (salida 14) para comenzar la formación específica de la primera parte que se desarrollará entre los días 10 de septiembre y 19 de octubre, ambos de 2018, en el



mencionado Centro de Formación Vial. El horario de esta primera parte del curso será de 8:30h a 15:00h, excepto el examen de evaluación de las materias teóricas que se celebrará entre las 15:30h y las 17:00h.

La segunda parte, consistente en la semana de prácticas, tendrá lugar en distintas ediciones, en las Jefaturas Provinciales y Oficinas Locales de Tráfico que determine el Tribunal, comenzando la primera edición el día 29 de octubre y la segunda el día 5 de noviembre, ambas de 2018. Durante las citadas prácticas, los aspirantes acompañarán durante la evaluación de pruebas prácticas de aptitud a un examinador o examinador-coordinador, ejerciendo el mismo como profesor-tutor.

Durante la realización del curso selectivo, no se admitirán ausencias salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas que serán valoradas por el Tribunal.

### 3. Materias a impartir

#### MÓDULO 1: MATERIAS TEÓRICAS:

- TÉCNICAS DE CONDUCCIÓN
- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
- TÉCNICA Y FÍSICA DE LOS VEHÍCULOS
- PSICOLOGÍA
- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RELATIVO A PRUEBAS DE APTITUD
- LAS PRUEBAS DE APTITUD TEÓRICAS
- REGLAMENTACIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS
- LA CALIDAD EN LAS PRUEBAS DE APTITUD
- VALORACIÓN DE CONDUCTORES CON DISCAPACIDAD MOTORA
- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
- ATENCIÓN AL CIUDADANO

#### MÓDULO 2. MATERIAS PRÁCTICAS:

- PERFECCIONAMIENTO EN TÉCNICAS DE CONDUCCIÓN
- TÉCNICA DE EXAMEN

### 4. Comisión de Evaluación

Se constituye una Comisión de Evaluación, compuesta por los siguientes miembros:

Presidenta: D<sup>a</sup>. María José Aparicio Sanchiz (Subdirectora Adjunta de Formación Vial) o persona en quien delegue.

Vicepresidenta: D<sup>a</sup>. Marta Alejandro Arellano (Jefa de Sección) o persona en quien delegue.

Coordinadores: D<sup>a</sup>. Almudena Pantojo Navarro (Jefa de Área de Formación de Conductores) o persona en quien delegue.  
D. Bernardo Ruiz del Olmo Gimeno (Jefe de Servicio de Pruebas de Aptitud) o persona en quien delegue.  
D. Juan Ignacio Serena Sánchez (Jefe de Sección de Formación Vial y director-docente del curso) o persona en quien delegue.

Vocales: Los profesores- formadores de la totalidad de las materias que se imparten en el curso.

Los acuerdos de la comisión que afecten a cuestiones generales relacionadas con el desarrollo del curso selectivo se adoptarán por la ejecutiva, constituida por la Presidenta, la Vicepresidenta y los Coordinadores. Los que afecten a una materia en concreto se adoptarán por la misma ejecutiva, en la que se integrará el director-docente del curso y el profesor de la materia a la que afecte.

## 5. Evaluaciones

Durante el curso se realizarán evaluaciones de las siguientes materias:

### 5.1. Evaluación de las materias teóricas recogidas en el módulo 1.

Se realizará un examen de evaluación sobre las materias impartidas siguientes:

- Criterios de calificación.
- La calidad en las pruebas de aptitud.

La prueba, que tendrá una duración de 35 minutos, puntuará de 0 a 40 puntos y consistirá en contestar correctamente un cuestionario de treinta y dos preguntas tipo test, en las que se plantearán tres respuestas alternativas de las cuales solo una será la correcta. Cada pregunta bien contestada tendrá un valor de 1,25 puntos. Cada pregunta mal contestada supondrá una penalización de 0,25 puntos.

### 5.2 Evaluación de la materia práctica de técnica de examen recogida en el módulo 2.

Se celebrará un examen que consistirá en la realización de dos pruebas, en días consecutivos, de duración aproximada –cada una de ellas- de 30 minutos. La nota a tener en cuenta en la evaluación de Técnicas de Examen será la mejor de las dos notas obtenidas por cada opositor en sendas pruebas.

El opositor deberá evaluar, en situación de simulación, una prueba de control de aptitudes y comportamientos en circulación para la obtención de un permiso de conducción de la clase B, en la que actuarán como conductor y como evaluador dos profesores-formadores del curso, ninguno de los cuales podrá ser el mismo que haya formado al candidato en esta materia. Los profesores-formadores que intervengan en la primera de las pruebas no podrán intervenir en la segunda realizada por el mismo opositor.

El número y gravedad de las faltas cometidas por el profesor-formador durante el examen de todos y cada uno de los opositores será el mismo.

Durante la prueba se valorará la apreciación del opositor de las faltas cometidas por el profesor-formador durante la conducción y circulación.

La nota inicial con la que partirá cada opositor, en cada una de las pruebas, será de 60 puntos y en función de los errores cometidos se irá restando en base a los siguientes criterios:

CONCEPTO EVALUADO	TIPO DE FALTA	PUNTOS QUE RESTA CADA ERROR
Errores de calificación en faltas cometidas por el profesor-formador y no apreciadas por el opositor.	ELIMINATORIA	10,25
	DEFICIENTE	5,9
	LEVE	2,1
Errores en faltas no cometidas por el profesor-formador y calificadas como tales por el opositor.	ELIMINATORIA	15,8
	DEFICIENTE	9,7
	LEVE	4,15
Claves anotadas por el opositor erróneamente en faltas cometidas por el profesor-formador.		3,75
Errores de valoración del opositor en la gravedad de faltas cometidas por el profesor-formador.		8,35

## 6. Relación final de aprobados en la primera parte del curso selectivo

Finalizada la primera parte del curso selectivo, la Comisión de Evaluación, entregará al Tribunal Calificador del proceso selectivo relación de todos los opositores asistentes al curso con expresión de las notas otorgadas en las materias teóricas y práctica de técnica de examen.

El Tribunal Calificador, teniendo en cuenta la suma de ambas notas, establecerá la nota mínima que determinará los 65 opositores del cupo general y los 5 del cupo de la base específica 6 que, habiendo superado dicha parte del curso selectivo, realizarán las prácticas que se describen en el apartado 7.

En caso de igualdad en la puntuación obtenida, los criterios de desempate para establecer los opositores que accederán a la segunda parte del curso selectivo se aplicarán en el siguiente orden:

1. La mayor puntuación obtenida en la evaluación de la materia práctica de técnica de examen en la prueba no descartada.
2. La mayor puntuación obtenida en la evaluación de las materias teóricas.
3. La mayor puntuación obtenida en la prueba descartada en la evaluación de la materia práctica de técnica de examen.
4. La mayor puntuación obtenida en la calificación de faltas cometidas y no apreciadas por el opositor, en la prueba no descartada dentro de la evaluación de la materia práctica de técnica de examen.



5. La mayor puntuación obtenida en la calificación de faltas no cometidas y calificadas por el opositor en la prueba no descartada dentro de la evaluación de la materia práctica de técnica de examen.
6. De persistir el empate, los afectados por dicha situación realizarán una prueba teórica sobre las materias evaluadas en el primer ejercicio del proceso selectivo en base a los criterios que en su momento determine el Tribunal.

## **7. Prácticas en Jefaturas**

Quienes hayan superado la primera parte del curso selectivo, serán destinados a una Jefatura Provincial u Oficina Local de Tráfico, según se establece en el párrafo tercero del apartado 2 siendo su realización obligatoria para poder dar por completado el curso.

En caso de que algún opositor no realizara esta segunda parte del curso selectivo, el Tribunal podrá designar como sustituto al opositor con mayor puntuación de entre los que no hubieran superado la primera parte, en el cupo correspondiente a la baja producida.

Aquellos que para la realización de la citada semana de prácticas sean destinados a una Jefatura Provincial distinta de la de Madrid podrán percibir, en concepto de residencia eventual, aquello que corresponda, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.2 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

## **8. Declaración de aptos**

Una vez completado el curso selectivo, por Resolución de la Presidenta del Tribunal Calificador, se harán públicos los resultados del mismo declarando aptos a los opositores que hayan obtenido las mejores puntuaciones hasta llegar al número máximo de 65 para el cupo general y de 5 para el cupo de la base específica 6, de acuerdo con lo establecido en el punto 2.8 de la convocatoria.

La nota final del curso selectivo será tenida en cuenta por el Tribunal Calificador para establecer el orden de prioridad de los opositores en posibles empates existentes en la puntuación final del proceso selectivo, una vez aplicados los criterios de desempate establecidos en el anexo I, apartado b) de la convocatoria. En caso de persistir el empate, se aplicarán los criterios del apartado 6 de la presente Resolución de acuerdo con el orden establecido en el mismo.



## 9. Asistentes al curso

Los asistentes a este curso son los funcionarios en prácticas que se relaciona a continuación y que son aquellos que han superado la fase de oposición.

### CUPO GENERAL DE ACCESO LIBRE

APELLIDOS Y NOMBRE
ACEÑA ZAPATA, ALBERTO
ALGABA FUENTES, MONICA
ARRATIA RUPEREZ, FRANCISCO
ARROYO AREVALO, JOSE ANGEL
BASTERRA ERDOZAIN, EMILIO
BECERRO MATOS, VERONICA
BLANCO MONTES, FRANCISCO
BRETAÑA GONZALEZ, JESUS
CALERO ORTIZ, ANTONIO JAVIER
CANO ZALVE, JESUS SALVADOR
CANTERO REINA, JOSE MANUEL
FERNANDEZ ALCOCER, JESUS
FERNANDEZ SOLA, DOMINGO JOSE
GALVEZ PARRA, MIGUEL
GARCIA CRESPO, IVAN
GARCIA ESTEVEZ, JUAN MANUEL
GARCIA HERVIAS, JORGE
GARCIA RUIZ, JAVIER
GARCIA TERCERO, FRANCISCA ROSARIO
GONZALEZ CALERO, MARTA
GONZALEZ MUÑOZ, LUIS CARLOS
GONZALEZ RODRIGUEZ, ANA ISABEL
GUTIERREZ JIMENEZ, JUAN PABLO
GUTIERREZ MATUTE, RAUL
IGLESIAS FERNANDEZ, ADRIAN
IGLESIAS MARTIN, JAVIER



APELLIDOS Y NOMBRE
JUAN TAMAYO, ANA MARIA
LEAL ROCA, JOSE LUIS
LLERA ESPADA, ENRIQUE
LOPEZ LUIS, JESUS
MARTIN CANTALAPIEDRA, CESAR
MARTIN PEREZ, JUAN ALEXIS
MARTIN RODRIGUEZ, M <sup>a</sup> DE LAS MERCEDES
MARTINEZ HANS, MARIA JOSE
MATEOS NOGALES, FRANCISCO JAVIER
MEDRANO LLORENTE, EMILIO FELIX
MORENO CRUZ, JOSE ANTONIO
MORENO ORTUÑO, MARIA AMOR
MUÑOZ SERRANO, LUIS JORGE
NACARINO VAZQUEZ, MICAEL
NAVARRO ARANDA, JUAN DIEGO
ORTEGA CUADRADO, ANTONIO
ORTEGA LOPEZ, ARRENE MIREN
OTERO BELTRAN, ROBERTO
PONCE SANCHEZ, JESUS
PUYOL SALADO, MANUEL
RABOSO SAEZ, JAVIER
RAMIREZ DIAZ, ANTONIA
RICO RAMOS, MANUEL
RODRIGUEZ CASTOSA, JUDITH
RODRIGUEZ FERNANDEZ, JUAN ANDRES
RUIZ DE INFANTE ORTIZ DE ZARATE, ISMAEL
RUIZ PEREZ, JORGE
RUIZ RODRIGUEZ, AGUSTIN
SANCHEZ BALLESTEROS, BELISARIO
SANCHEZ LOPEZ, ADRIAN



APELLIDOS Y NOMBRE
SANCHEZ LOPEZ, FIDEL
SANCHEZ SAHUQUILLO, VICTOR
SANCHIS RONTI, ANA CRISTINA
SANDE FERNANDEZ, TEODORO LUIS DE
SANTIAGO PEREZ, DAVID
SANTOS ALVAREZ, DANIEL
SANTOS SANCHEZ, DAVID
SARRION AGUADO, JOSE JUAN
SOLIS MENDEZ, ANGEL LUIS
TRUJILLO BALLESTEROS, ANGEL
VECINO CARIDAD, ROCIO
VELASCO DELGADO, FERNANDO MANUEL
VERDOY GARCIA, SEVERINO JESUS
VILCHEZ MELCON, ALBERTO
VILLAESCUSA GARCIA-ARGUDO, DANIEL

#### SISTEMA DE ACCESO LIBRE CUPO BASE ESPECÍFICA 6

APELLIDOS Y NOMBRE
GARCIA DIAZ, MARIA
GRAO LIROA, MIGUEL ANGEL
HEREDIA NAVAS, ANTONIO JOSE
ORTEGO MARTINEZ, DOMINGO
PAVON RUIZ, JOSE MANUEL
RECIO DOÑA, PAOLA
UTRILLA MORLANS, PASCUAL DAVID

Madrid, 28 de agosto de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁFICO  
P.A. (RD 962/2018, de 27 de julio)  
EL SECRETARIO GENERAL



Cristobal Cremades Rodríguez